



Resolución de 23 de septiembre de 2020 por la que se RENUEVAN las becas para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga para el curso 2020/21 de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Ecuación de la Embajada de España en Marruecos.

Se concede la ampliación al curso 2020/21, con la consideración de **última beca** compuesta de exención de matrícula (cubriendo **el importe sólo de las asignaturas matriculadas por primera vez**), y se concede el importe que se indica, en concepto de alojamiento y manutención a los beneficiarios de la misma en el curso 2019/2020 y que cumpliendo los requisitos de rendimiento académico exigidos en la resolución de 31 de julio de 2020 por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2020/21, para estudiantes de estudios postobligatorios, se han matriculado en la Universidad de Málaga durante el curso 2020/21 para continuar los mismos estudios.

RENOVACIONES CONCEDIDAS:

ALUMNO/A	N.I.E.	ESTUDIOS	IMPORTE
BEN ALI, Mohamed	****9361*	Ing. Sist. Telecomunicaciones	2.500,00

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 23 de septiembre de 2020

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

El Vicerrector de Estudiantes

José Francisco Murillo Mas

